



12

07 MAR 2000

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Instrumentación Física

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2000 se impartió aprobación al programa Maestría en Instrumentación Física, que será administrado por la Facultad de Ciencias Básicas.

Que el programa aquí aprobado está dirigido Físicos, Licenciados en: Física, Matemáticas-Física, Electricidad o Electrónica; a Ingenieros Electricistas, Electrónicos y afines.

Duración: cinco (5) semestres

Escolaridad: Presencial en horario mixto -diurno nocturno; de lunes a viernes el horario será nocturno y los días sábados, diurno.

Título que otorga: Magíster en Instrumentación Física

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías en el ICFES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **MAESTRÍA EN INSTRUMENTACION FISICA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN INSTRUMENTACION FISICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

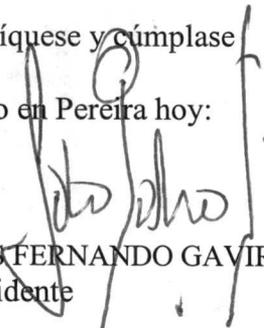
ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías en el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

07 MAR 2000


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Martha J.